



H. Ayuntamiento de
Yecapixtla, Morelos

H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA (UDIP)

Clave: AYTO-MY-MO-28-
UDIP150614

Revisión: 1

Sección: Pág. 1 de 16



H. Ayuntamiento de Yecapixtla

Unidad de Información Pública (UDIP)

Manual de Organización Unidad de Información Pública (UDIP)

Yecapixtla, Mor., 29 de agosto de 2014



CONTENIDO

Sección	Tema	Página
I	Autorización	3
II	Introducción	4
III	Antecedentes	5
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones	7
VI	Misión y Visión	8
VII	Organigrama	9
VIII	Estructura Orgánica	10
IX	Descripciones y Perfiles de Puesto	11
X	Directorio	15
XI	Hoja de Participación	16




I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ


Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización de la Unidad de Información Pública (UDIP), el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.


C. J. Refugio Amaro Euna
Presidente Municipal


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

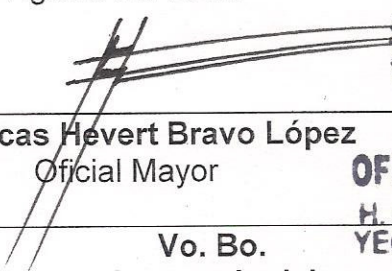
REVISÓ



C. Griselda Guadalupe Gálvez Amaro
Directora de la Unidad de Información Pública



UNIDAD
DE INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto del 2003.


Lic. Lucas Hevert Bravo López
Oficial Mayor


OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	Página s
29 de agosto de 2014	 C. Margarito Uruña	16


SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015



II. INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como objeto ser la base normativa que indique a los servidores públicos, cuáles serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en este importante documento.

Es de consulta permanente e inducción para el personal de nuevo ingreso, así mismo, tiene una visión integral de la Unidad de Información Pública acerca de las atribuciones que el marco legal le confiere, así como de manera muy general, la relación que existe entre la Unidad y las diferentes áreas del Ayuntamiento para que a través de los funcionarios responsables se cuente con la información necesaria para su publicación de conformidad con las disposiciones establecidas en materia de información pública.



III. ANTECEDENTES

La atención a la ciudadanía, eficaz y eficiente es uno de los factores que inciden en la creación de una buena imagen pública de la administración municipal, sobre todo respetando el derecho que tienen los ciudadanos de conocer la información respecto de las actividades, funciones y resultados de los servidores públicos.

Lo anterior refleja la importancia de contar con una oficina que permita generar procesos de atención simplificados y personalizados, con calidez humana a partir de la misma Unidad de Información Pública (UDIP), que es la responsable de solicitar y procesar la información.

El acceso a la información pública es un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede tener conocimiento de la misma y que se encuentra en cualquier orden de gobierno, este facilita su difusión entre los ciudadanos, y con ella, la formulación de aportaciones, propuestas, solicitudes y demandas sobre el desarrollo de las actividades de la administración pública.

Por otra parte, permite una adecuada participación de los ciudadanos en el debate sobre los asuntos públicos, pues sin acceso a esa información se carecería de los elementos necesarios para ejercer la crítica y control sobre las políticas públicas.

La falta de participación de la sociedad en el conocimiento de información que los afectaría directamente, impide el desarrollo amplio de sociedades democráticas, exacerbando posibles conductas corruptas dentro de la gestión gubernamental y promoviendo políticas de intolerancia y discriminación.

La inclusión de todos los sectores de la sociedad en los procesos de comunicación, decisión y desarrollo es fundamental para que sus necesidades, opiniones e intereses sean contemplados en el diseño de políticas y en la toma de decisiones.



IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1. Leyes:

Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.

Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.

Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

4. Reglamentos:

Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Reglamento sobre la Clasificación de Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos.

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.

5. Acuerdos:

Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

Lineamientos Archivísticos para los sujetos obligados en los términos de los que dispone la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos.

6. Estructura Orgánica Autorizada.



V. ATRIBUCIONES

- I. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento previstas en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos;
- II. Recabar y difundir la información de oficio a que se refiere el artículo 32 de la Ley en referencia;
- III. Conocer, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información que se presenten ante la Unidad de Información Pública;
- IV. Asegurar el debido ejercicio del derecho de hábeas data y la protección de los datos personales, que sean del dominio del Ayuntamiento;
- V. Elaborar los formatos de solicitud de acceso a la información pública del Ayuntamiento;
- VI. Elaborar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública del Ayuntamiento, así como un reporte de resultados;
- VII. Establecer los procedimientos internos adecuados para procurar la mayor eficiencia y eficacia en la gestión de la información;
- VIII. Recibir capacitación y asesoría permanente para el buen desempeño de las atribuciones;
- IX. Implementar seminarios, cursos y talleres para los servidores públicos del Ayuntamiento y ciudadanía en general, a fin de promover la cultura de la información pública en términos de la Ley de la materia;
- X. Colaborar con las demás entidades públicas en acciones relativas a la materia de la Ley de Información, impulsando en su caso la celebración de convenios;
- XI. Elaborar y enviar un informe mensual de actividades, al consejo de información clasificada;
- XII. Vigilar el portal de internet del Ayuntamiento y mantener su actualización; y
- XIII. Administrar en medios magnéticos el archivo municipal.



VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ser la herramienta básica y fundamental por la cual el Ayuntamiento de Yecapixtla tenga el contacto permanente y cercano con toda la ciudadanía y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública, salvaguardando el derecho a la privacidad, tutelando la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, además de promocionar la cultura de la transparencia y fortalecer el sistema municipal para garantizar el libre acceso a la información, creando mecanismos que favorezcan la participación ciudadana.

VISIÓN

La Unidad de Información Pública deberá convertirse en una unidad de servicio público encargada de mantener informada a la sociedad a través de diversos medios para combatir la desinformación y así mismo ser un gobierno diferente y transparente.



VII. ORGANIGRAMA

Nivel

I

II

Dirección de la Unidad de Información Pública (UDIP)

III

IV



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015
C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014



OFICIALIA MAYOR
AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015
Lic. Lucas Hevert Bravo López
Oficial Mayor

Fecha: 29 de agosto de 2014



TESORERIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR
2013 - 2015
C.P. Martha Doll García Lugo
Tesorero Municipal

Fecha: 29 de agosto de 2014



VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
		Unidad de Información Pública (UDIP)	Director de la Unidad de Información Pública (UDIP)	1	1
SUBTOTAL				1	1



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 YECAPIXTLA, MOR
 2013 - 2015

Fecha: 29 de agosto de 2014



OFICIAL MAYOR
 H. AYUNTAMIENTO
 YECAPIXTLA, MOR
 2013 - 2015

Fecha: 29 de agosto de 2014



TESORERÍA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 YECAPIXTLA, MOR
 2013 - 2015

Fecha 29 de agosto de 2014



X. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

NIVEL:

Director de la Unidad de Información Pública (UDIP)

2

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal.

PERSONAL A SU CARGO:

“Ninguno”

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento previstas en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos;
- II. Recabar y difundir la información de oficio a que se refiere el artículo 32 de la Ley en referencia;
- III. Conocer, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información que se presenten ante la Unidad de Información Pública;
- IV. Asegurar el debido ejercicio del derecho de hábeas data y la protección de los datos personales, que sean del dominio del Ayuntamiento;
- V. Elaborar los formatos de solicitud de acceso a la información pública del Ayuntamiento;
- VI. Elaborar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública del Ayuntamiento, así como un reporte de resultados;
- VII. Establecer los procedimientos internos adecuados para procurar la mayor eficiencia y eficacia en la gestión de la información;
- VIII. Recibir capacitación y asesoría permanente para el buen desempeño de las atribuciones;
- IX. Implementar seminarios, cursos y talleres para los servidores públicos del Ayuntamiento y ciudadanía en general, a fin de promover la cultura de la información pública en términos de la Ley de la materia;



- X. Colaborar con las demás entidades públicas en acciones relativas a la materia de la Ley de Información, impulsando en su caso la celebración de convenios;
- XI. Elaborar y enviar un informe mensual de actividades, al consejo de información clasificada;
- XII. Vigilar el portal de internet del Ayuntamiento y mantener su actualización; y
- XIII. Administrar en medios magnéticos el archivo municipal.



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director de la Unidad de Información Pública (UDIP)

RELACIONES INTERNAS:

- Presidente Municipal
- Secretario del Ayuntamiento
- Todas las áreas de la Administración Pública Municipal (Sujetos Obligados)

RELACIONES EXTERNAS:

- IFAI
- IMIPE
- Ayudantes Municipales
- Ciudadanía en General



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de la Unidad de Información Pública (UDIP)

ESCOLARIDAD:

Licenciatura en Informática o área afín

EXPERIENCIA LABORAL:

- Mínima de tres años en la Administración Pública en áreas de Información Pública

CONOCIMIENTOS:

- Legislación Estatal, Federal y Municipal en la materia
- Problemática económica, Política y social del Municipio
- Dinámica Grupal
- Usos y Costumbres del Municipio

HABILIDADES:

- Manejo de Conflictos
- Manejo de Grupos
- Atención y Trato al Público
- Relaciones Humanas
- Sensibilidad Social
- Liderazgo
- Tolerancia
- Paciencia



XI. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
C. Griselda Guadalupe Gálvez Amaro Directora de la Unidad de Información Pública	(01731) 175 91 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820



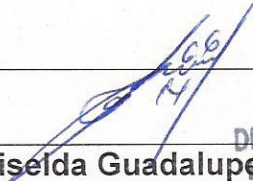
XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1 de marzo de 2014	15 de junio de 2014

Participantes	Puesto
C. Griselda Guadalupe Gálvez Amaro	Directora de la Unidad de Información Pública


Profr. Moisés Amaro Sánchez

Asesor Designado


C. Griselda Guadalupe Gálvez Amaro

Responsable de la Elaboración del Manual de Organización



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015